



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 1 de septiembre de 2017

RESOLUCION PRES. CAGyMJ N° 19/2017

VISTO:

El Memo Presidencia N° 135/2017; y

CONSIDERANDO:

Que la Presidencia del Consejo solicita se autorice el gasto en concepto de alojamiento en el Hotel NH del 4 al 7 de septiembre para el profesor Luca Mezzetti, quien impartirá de manera gratuita el curso "El acceso a la justicia en la Unión Europea. Similitudes y diferencias con la Ciudad", a realizarse el 6 y el 7 de septiembre, evento que se encuadra en el Convenio aprobado por la Res. CM N° 950/17.

Que en tal estado llega la cuestión a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que el art. 38 de la ley 31 dispone que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 16.4).

Que la petición bajo análisis implica la disposición de recursos presupuestarios, por ello la Comisión resulta competente. Y advirtiendo que no se ha fijado fecha de reunión antes de la fecha del evento que motiva el pedido, resulta conveniente resolver en forma inmediata la cuestión.

Que desde sus inicios el Consejo ha fomentado la actividad académica, asignando recursos para la realización de eventos con tales fines.

Que existiendo recursos presupuestarios suficientes, nada impide aprobar los gastos que demande el alojamiento del profesor Mezzetti.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 y sus modificatorias,



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

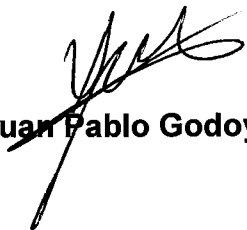
Artículo 1º: Autorizar el gasto en concepto de alojamiento en el hotel NH del 4 al 7 de septiembre de 2017 para el profesor Luca Mezzetti.

Artículo 2º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Art. 3º: Delegar en el Departamento de Protocolo y Ceremonial la gestión de lo dispuesto en el art. 1º.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar; comuníquese a la Presidencia del Consejo, a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Programación y Administración Contable, y oportunamente archívese.

RESOLUCION PRES. CAGyMJ N° 19/2017


Juan Pablo Godoy Vélez